

## Efectividad de las políticas públicas para combatir la desigualdad: el caso de Bolívar, Colombia

Cristian Camilo Rodríguez Olaya\*

El Colegio de San Luis, A.C., México  
**c.rodriguezolaya@hotmail.com**

La economía mundial ha presentado un crecimiento parcialmente sostenido desde la posguerra hasta la actualidad y el ingreso por persona, desde una perspectiva global, ha tenido también una mejora significativa. No obstante, en 2010, aproximadamente el 50% de la población del mundo permanecía en condiciones de pobreza (Larrea y Greene, 2015: 11-12).

El coeficiente de Gini<sup>1</sup> a nivel mundial aumentó de 0,51 en 1975, a 0,54 en 2011, teniendo su pico más alto en el año 2000, con un coeficiente de 0,57. Asimismo, para el año 2000 el 10% de las personas más ricas del mundo concentraban un poco más de la mitad del ingreso (54%) de la población a nivel global. Por su parte, la mitad de las personas más pobres del planeta tan solo alcanzaban el 8% del ingreso monetario (Larrea y Greene, 2015: 13). Estos datos anteriores hacen referencia a dos problemáticas globales: la pobreza y la desigualdad socioeconómica<sup>2</sup>.

El Banco Mundial fijó durante varias décadas su atención en la pobreza absoluta<sup>3</sup>, ignorando la centralidad de la desigualdad y alguna concepción más amplia de la pobreza o no restringida al fenómeno monetario, como puede entenderse la pobreza multidimensional<sup>4</sup>. Y

---

\* Politólogo de la Universidad Nacional de Colombia, filósofo de la Pontificia Universidad Javeriana (Colombia) y estudiante de Maestría en Asuntos Políticos y Políticas Públicas de El Colegio de San Luis, A.C. (México).

<sup>1</sup> El coeficiente de Gini es “un parámetro que mide el nivel de desigualdad en la distribución del ingreso en una escala que va de 0 a 1, dependiendo del grado de concentración. De esta manera, un coeficiente de 0 sería indicativo de la inexistencia de desigualdad, en tanto que un parámetro de 1 significaría una total concentración de la riqueza” (García, Priego, Rebollo, 2018: 700).

<sup>2</sup> La desigualdad socioeconómica se puede asociar al concepto de inequidad, el cual “se restringe a aquellas desigualdades sociales que son injustas, innecesarias y evitables” (Larrea y Greene, 2015: 12-13).

<sup>3</sup> La pobreza absoluta consiste en el número de personas que se encuentran por debajo de la línea de pobreza y se vincula a la pobreza monetaria. Igualmente, “la línea de pobreza es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes (alimentarios o no alimentarios) en un área geográfica determinada” (DANE, 2018: 3).

<sup>4</sup> “El Índice de Pobreza Multidimensional- Global (IPM Global) es una medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, entre otros. El IPM refleja tanto la incidencia de la pobreza multidimensional (la proporción de personas en una

aunque tal organismo admitió que la pobreza no dependía exclusivamente del ingreso monetario, sí recalcó que el crecimiento económico era el principal instrumento para combatir la pobreza (World Bank, 1990).

En el informe más reciente sobre pobreza monetaria y multidimensional en Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) señala que el 26.9% del total de la población a nivel nacional se encuentra por debajo de la línea de pobreza y en el caso de la población rural y dispersa es el 36.0% (2018:5). En el caso de la pobreza extrema, el 7.4% del total de la población nacional se encuentra por debajo de esta línea y en la población rural y dispersa es el 15.4% (DANE, 2018a:9). De igual modo, el 17,0% de las personas del país están en situación de pobreza multidimensional, tasa que llega a 36.6% para la población rural y dispersa (DANE, 2018a: 13).

Ahora bien, el documento *Taking on Inequality* de 2016 del Banco Mundial ubica a Colombia como el cuarto país más desigual del mundo y el tercero de la región, después de Haití y Honduras (World Bank, 2016:84). Así mismo, el informe *La Radiografía de la desigualdad* de Oxfam señala que Colombia es el país más desigual de América respecto a la distribución de la tierra y subraya que desde 1984 hasta la fecha no ha dejado de incrementar exponencialmente su concentración (Guereña, 2017:13).

El coeficiente de Gini de Colombia se mantuvo desde 1994 hasta 2010 por encima de 0.54. No obstante, a partir de 2011 este índice ha disminuido en el país hasta alcanzar el coeficiente más bajo de los últimos 25 años en 2017, a saber, 0.508 (ver anexo 1)<sup>5</sup>. “Colombia es el tercer país entre las siete economías más grandes de la región que más ha reducido la desigualdad desde 2010” (Gaviria en DNP, 2016:3).

Por su parte, el Departamento de Bolívar no ha sido ajeno a este fenómeno, dado que el índice de Gini para 2002 era de 0.533, exactamente el mismo de 2009, aun cuando hubo una

---

población que son pobres multidimensionales), y su intensidad (el número promedio de carencias que cada persona pobre experimenta al mismo tiempo). Se puede utilizar para crear una imagen completa de las personas que viven en la pobreza, y permite hacer comparaciones tanto entre los países, las regiones y el mundo, y dentro de los países por grupo étnico, la ubicación urbana / rural, así como otras características de los hogares y de la comunidad” (Red de Pobreza Multidimensional-MPPN: 1).

<sup>5</sup> Estos datos pueden corroborarse en I; Asimismo, puede revisarse la gráfica del índice de Gini del Banco Mundial: <https://data.worldbank.org/indicator/SI.POV.GINI?end=2016&locations=CO&start=1992&view=chart> y en los informes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad>

variación permanente del índice en este periodo. Por el contrario, en 2010 el índice empezó a descender, ubicándose en 0.514 hasta llegar a un coeficiente en 2017 de 0.461 (DANE, 2018b: 11). Así las cosas, es menester indagar ¿por qué ha disminuido la desigualdad en el departamento de Bolívar (Montes de María) en los últimos años? ¿Cuál es la causa o las causas de tal descenso? ¿Las acciones de política pública en el departamento han contribuido a la disminución de la desigualdad?

En la década de 1990 en América se empieza a consolidar la concepción de atacar la pobreza con urgencia y de manera gubernamental debido a un significativo incremento de esta en la década de 1980. Ese cambio constituye un esfuerzo por superar la política de reducción de la inversión pública, especialmente la social, como resultado de grandes déficits fiscales estatales que dejó la crisis de la deuda de 1982. A esto se había sumado la disminución del “rol regulatorio y productor del Estado, ya que se reconocía al mercado una centralidad en la asignación de bienes y recursos. De esta forma, se promovió la privatización de los servicios sociales y se apostó por la descentralización” (Cecchini, 2017: 53).

Los Estados latinoamericanos implementaron, por lo tanto, una inversión social de emergencia –bastante limitada– y crearon diversos programas focalizados (en este periodo nacen los Programas de Transferencia Condicionada<sup>6</sup>). De manera más reciente, apunta Cecchini, los gobiernos democráticos de América Latina han avanzado en el papel del Estado para solventar las irregularidades del mercado; en el aumento de la inversión social; en la implementación de políticas integrales para superar la pobreza y en la ejecución de transferencias directas de ingresos financiadas por las rentas generales (2017: 53).

De manera más reciente en el caso colombiano el *Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014* estableció que en Colombia se realizarían esfuerzos para vincular el desarrollo económico con el desarrollo social (DNP, 2011a). Con esta finalidad, en 2011 se crea el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) cuyo objetivo es diseñar e implementar las políticas públicas, los programas generales y los proyectos para contribuir a la inclusión social y a la reconciliación del país.

---

<sup>6</sup> “Los primeros Programas de Transferencia Condicionada arrancan en Brasil y México (1997), Ecuador y Honduras (1998), Colombia, Costa Rica y Nicaragua (2000). En 2013 operaban en 21 países con una cobertura de 30 millones de familias (unos 127 millones de personas, el 21,5% de la población total) a un costo cercano al 0,4% del producto interno bruto (PIB) de los países de América Latina y el Caribe” (Tassara, 2015, p. 326).

Así las cosas, puede decirse, a grandes rasgos, que existe cierto consenso respecto a la exigencia de combatir los niveles de la pobreza. En el caso de la desigualdad no ocurre lo mismo, dado que, siguiendo a Tim Anderson, “se estudia la desigualdad por una diversidad de razones: para identificar sus fuentes, sus consecuencias, el grado en que la desigualdad es deseable [...] Sin embargo, se presta poca atención a la objeción principal ante la desigualdad” (2015: 191). Algunos economistas, por ejemplo, argumentan que la desigualdad produce importantes incentivos que le otorgan un dinamismo muy fuerte a los mercados abiertos y competitivos<sup>7</sup> (Anderson, 2015: 192).

El hecho de que la pobreza sí sea un tópico castigado consensuadamente por expertos y no suceda lo mismo con la desigualdad, no implica que las políticas públicas o los paliativos sobre la pobreza sean eficaces. De hecho, las cifras permiten evidenciar que los márgenes de la pobreza son muy altos, cuestión que es aún más delicada cuando, siguiendo a Larrea y Greene, “la producción mundial permite superar completamente la pobreza global” (2015: 12).

Por otro lado, como parte de la construcción del diseño de la investigación, se realizó una correlación, en términos porcentuales, entre la inversión económica en política social<sup>8</sup> y la disminución del coeficiente de Gini por cada departamento<sup>9</sup> entre los años 2011 y 2017 (ver anexo 4). Esto con el propósito de dar consistencia a la variable independiente del monto económico de las políticas.

---

<sup>7</sup> “Varios influyentes economistas occidentales postularon que la pobreza importa, pero la desigualdad no sosteniendo que, mientras que la pobreza es un problema social que inhabilita, la desigualdad resulta funcional respecto a crear incentivos para participar en la sociedad mercantil [...] La desigualdad era un incentivo para participar en los mercados y (según la doctrina neoclásica), se decía que la distribución se determinaba de mejor manera en los mercados competitivos [...] Otras personas, desde centros de estudios corporativos (*think tanks*), sostienen la vieja idea liberal de que la libertad es más importante que la igualdad (Norberg [2005] en Anderson), abrevando la idea de que los intentos por regular la economía hacia una mayor igualdad son tiránicos” (Anderson, 2015: 194-195).

<sup>8</sup> Los datos sobre la inversión en política social se extrajeron de los Planes Plurianuales de Inversiones 2011-2014 y 2015-2018. En el primero el porcentaje de inversión en política social –y en especial de políticas que hayan contribuido al descenso en el índice de Gini– se identificó con el ítem de “Igualdad de Oportunidades para la Prosperidad Social” (DNP, 2011) y en el segundo con el ítem sobre “Movilidad Social” (DNP, 2015).

<sup>9</sup> Es menester señalar que en la página oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadístico (DANE), únicamente existen datos sobre pobreza y desigualdad sobre 23 departamentos, y, por lo tanto, la correlación se realizó con estos datos. Véase: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad>

El ejercicio dio como resultado que con 16 departamentos seleccionados de manera no aleatoria (esto es el 70% de los departamentos analizados) el coeficiente de correlación fue significativo<sup>10</sup>, a saber, 0,7153163 (ver anexo 6). Por otro lado, el ejercicio con la totalidad de los departamentos analizados arroja una correlación muy débil. No obstante, ese 30% de los departamentos que no se habían contemplado antes no presentan gran regularidad entre sí ni están propiamente alineados a la tendencia nacional, por lo que se podrían tomar como casos de estudio especiales, empero, que no competen directamente a esta investigación.

El departamento de Bolívar dentro del que se ubica la subregión Montes de María, en efecto, es uno de los 16 departamentos que hacen parte del ejercicio de correlación que arrojó un significado positivo. En este departamento se invirtió alrededor del 44% de su presupuesto en política social y consiguió disminuir, en términos porcentuales, un 39% del coeficiente de Gini, siendo uno de los departamentos del país en que más clara se ve la relación entre presupuesto en política social y disminución de la desigualdad.

Asimismo, esta investigación también resulta pertinente en tanto el *Informe sobre Desigualdad Global 2018* del Laboratorio sobre la Desigualdad Global apunta que “la desigualdad se ha incrementado en prácticamente todas las regiones del mundo” (WID, 2017:5). Por lo tanto, es imperativo comprender las causas del descenso de los últimos años de la desigualdad en Colombia y el papel en este fenómeno de las políticas públicas, para así poder replicar el análisis en otros departamentos e incluso en otros países con condiciones similares. Siguiendo a Tim Anderson, “la desigualdad debe ser una preocupación importante para la política pública” (2015: 194).

El marco teórico que se adopta en esta investigación es el neoinstitucionalismo sociológico. No obstante, antes de conceptualizarlo y justificar por qué su elección, es menester ahondar en el enfoque neoinstitucional –entendido desde una perspectiva más amplia–, así como en otros tipos que a él se vinculan. Johan Olsen y James March fueron quienes crearon el nombre del “nuevo institucionalismo” para referirse a un enfoque que considera que el papel de las instituciones es esencial en el desarrollo de las conductas individuales.

La conceptualización que estos autores proponen de las instituciones se distancia de la estructura formal de estas. “Las instituciones son tanto un factor de orden como de

---

<sup>10</sup> Véase el anexo 5 sobre los niveles del coeficiente de correlación.

construcción de sentido para las acciones realizadas por los actores” (Roth, 2015: 95). El nuevo institucionalismo pretende analizar las condiciones en las que se producen y evolucionan las instituciones y la forma en que estas tienen influencia en la conducta de las personas tanto a nivel individual como colectivo.

Como se ha señalado, el neoinstitucionalismo tiene varios enfoques que son adecuados mencionar. Por una parte, el nuevo institucionalismo de elección racional presta atención a las preferencias de los actores desde un cálculo estratégico, cuestión que explica la permanencia de las instituciones a partir de la inclinación de los agentes hacia estas.

El argumento básico de los métodos basados en la elección racional es que la maximización del beneficio seguirá siendo la principal motivación de los individuos, pero que esos individuos pueden llegar a darse cuenta de que sus objetivos pueden ser alcanzados más eficazmente a través de la acción institucional y descubrir que su conducta es moldeada por las instituciones (Peters, 2003: 73).

Por otra parte, el enfoque del neoinstitucionalismo histórico se concentra su interés en la necesidad de concebir al Estado a partir de una mirada de largo plazo y revisando la relación entre conductas individuales e instituciones. El argumento fuerte de este enfoque señala que la herencia institucional y las prácticas políticas tradicionales se sobrepone a la acción pública. Así, quienes desarrollan este enfoque “prestan particular atención a las asimetrías de poder derivadas de acción y del desarrollo de las instituciones” (Roth, 2015: 98). Existen, de igual modo, otros enfoques que por cuestiones de espacio no voy a precisar, a saber, el neoinstitucionalismo internacional, el neoinstitucionalismo normativo, el neoinstitucionalismo empírico, entre otros.

Ahora bien, el nuevo institucionalismo sociológico se caracteriza por señalar que los procesos de políticas públicas implican un desarrollo de las instituciones, que pueden ser de caracteres formales o informales, de las que se espera que tengan influencia en la conducta de individuos o colectivos. En Latinoamérica se han implementado en países como Brasil, México o Colombia, políticas sociales que se fundamentan en este enfoque. En palabras del profesor André-Noel Roth:

El Estado ofrece un subsidio a la persona en la medida en que cumple con cierto comportamiento considerado como adecuado: mandar a los hijos a la escuela, pasar

un examen médico, etc. Se postula que el incentivo del subsidio (como instrumento de política) provocará el cumplimiento por parte de la persona de estos comportamientos considerados por la política como adecuados para evitar su exclusión del programa (Roth, 2015:100).

El concepto de política pública es relativamente reciente<sup>11</sup>. No obstante, existen múltiples planteamientos del mismo, producto de enriquecedores debates académicos. Heclo y Wildavsky, por ejemplo, definen la política pública como “una acción gubernamental dirigida hacia el logro de objetivos fuera de ella misma” (Heclo y Wildavsky en Roth, 2018: 36); Dubnick sostiene que política pública es lo que un gobierno enuncia y las acciones que realiza respecto a determinada problemática (Roth, 2018: 36); Muller y Surel conceptualizan la política pública como “el proceso por el cual se elaboran y se implementan programas de acción pública, es decir, dispositivos político-administrativos coordinados, en principio, alrededor de objetivos explícitos” (Roth, 2018:36-37).

De igual modo, Luis Aguilar Villanueva entiende las políticas públicas como “acciones de gobierno que tienen como propósito realizar objetivos de interés público y que los realizan con eficacia” (Aguilar, 2012: 7); Deborah Stone, por su parte, manifiesta que la política pública constituye algo que las comunidades desean hacer en calidad de comunidades, lo que significa que la política pública no se restringe al espacio gubernamental y, al mismo tiempo, está más allá de lo privado (Roth, 2018: 37). Así las cosas, en esta investigación se entenderá el concepto de política pública conforme al planteamiento del profesor André-Noël Roth, a saber, como

un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables, de medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática (2018:38).

Asimismo, esta concepción se enriquecerá a partir del planteamiento de política pública como respuesta a problemas sociales, esto es, como “la respuesta del sistema político-

---

<sup>11</sup> El término política pública “se introdujo en el lenguaje de las ciencias políticas y administrativas europeas en la década de 1970” (Subirats, Knoepfel, Larrue y Varone, 2008: 37).

administrativo a una situación de la realidad social juzgada políticamente como inaceptable” (Subirats, Knoepfel, Larrue y Varone, 2008: 35). El punto de partida de una política pública es, por lo tanto, el entendimiento común de que hay un problema social y de que este puede ser solucionado.

Ahora bien, el análisis de la investigación se concentra en la efectividad de las políticas públicas, noción que será comprendida, siguiendo a Sabatier y Mazmanian, como la política que, en efecto, puede alcanzar de manera concreta sus objetivos. (Roth, 2018: 191). Estos mismos autores, igualmente, establecen las siguientes cinco condiciones de efectividad en la implementación de una política pública:

*a)* toda política debe sostenerse en una *teoría sólida*, dado que, “es preciso tener una teoría del cambio social que establece firmemente la causalidad entre el instrumento utilizado y los efectos deseados” (Roth, 2018: 191); *b)* una política debe tener una *ley* o decisión política que establezca de manera clara el proceso de implementación, los objetivos, recursos, entre otros elementos (Sabatier y Mazmanian, 1979: 487-494); *c)* *funcionarios* responsables, capacitados y comprometidos (Roth, 2018:193); *d)* es menester contar con *apoyo* social y político, sobre todo en el proceso de implementación de la política (Sabatier y Mazmanian, 1979: 495-499); y *e)* es conveniente un *entorno favorable* para la implementación de una política, “the program is not undermined by changing socioeconomic conditions” (Sabatier y Mazmanian, 1979: 500).

Con todo, analizar la efectividad de las políticas públicas respecto a la disminución de la desigualdad, implica abordar también este último concepto. Para ello, es conveniente realiza un acercamiento al debate de las teorías de la justicia, el cual se ha concentrado alrededor de la cuestión ¿igualdad de qué? En este, distintos académicos buscan formular alternativas para valorar la igualdad humana y, con ello, responder implícitamente a cuál es la forma más efectiva para combatir la desigualdad social y la pobreza. “Cada enfoque tiene su propia interpretación de lo que hemos venido llamando igualdad basal, la igualdad de alguna característica individual que se toma como básica de esa particular concepción de la justicia social y la ética política” (Sen, 2000: 149).



Las teorías de la justicia constituyen un campo académico cuyas contribuciones iniciales provinieron del utilitarismo y de John Rawls<sup>12</sup>. La primera escuela planteó la necesidad de estimar de igual manera la utilidad, entendida como placer, para todas las personas. En este sentido, el utilitarismo sugiere la necesidad de formular políticas sociales cuyo foco sea la mayor generación de bienestar (utilidad) para el mayor número de personas posibles. “*Utilitarianism, in its central forms, recommends a choice of actions on the basis of consequences, and an assessment of consequences in terms of welfare*” (Sen, 2002: 4).

La teoría de la justicia de Rawls, por otro lado, formula la concepción de los bienes primarios<sup>13</sup> como aquellos que una sociedad democrática debe garantizar a todas las personas si se quiere hablar de justicia. El propósito de Rawls, que en su momento fue bastante novedoso, consistió en partir de la necesidad de generar una igualdad de oportunidades para disminuir ampliamente las brechas de desigualdad social y no afectar las diferentes concepciones de vida buena que las personas tuvieran o quisieran perseguir (Rawls, 2013:117).

Philippe Van Parijs sostiene, por su parte, que, si se quiere llegar a una libertad real, esto es, la libertad y perseguir con éxito de poder elegir el tipo de vida alcanzar<sup>14</sup>, es necesaria una renta básica universal en tanto esta permite acceder a los recursos materiales que las personas requieren para alcanzar su bienestar (Parijs, 2001). Los anteriores enfoques, a excepción del utilitarismo, han sido criticados por Amartya Sen, dado que, según este economista, sus propuestas de bienes y recursos caen en cierto fetichismo. “Este fetichismo los lleva a preocuparse exclusivamente de ciertos bienes, con exclusión de lo que tales bienes implican sobre los distintos individuos” (Gargarella, 1999: 76-77).

---

<sup>12</sup> John Rawls abrió el camino teórico para toda una serie de postulados sobre teorías de la justicia. A tal punto que, cualquiera que pretenda intervenir en este diálogo académico debe conocer con cierta profundidad su obra. Véase: *Las teorías de la justicia después de Rawls*, Roberto Gargarella

<sup>13</sup> En *Liberalismo Político* John Rawls manifiesta que “la lista básica de los bienes primarios tiene los siguientes cinco encabezados: a) los derechos y libertades básicas; b) la libertad de desplazamiento y la libre elección de ocupación en un marco de diversas oportunidades; c) los poderes y las prerrogativas de los puestos y cargos de responsabilidad en las instituciones políticas y económicas de la estructura básica; d) ingresos y riqueza; y e) bases sociales de respeto a sí mismo” (2013: 177).

<sup>14</sup> Martín Urquijo manifiesta, siguiendo a Van Parijs, que “la libertad real es la libertad para vivir como a una persona le puede gustar vivir, de ahí la importancia para establecer un poder de compra con independencia del trabajo realizado o su disposición hacia él, más aún, viviendo en sociedades capitalistas” (2007: 186).

Amartya Sen construye su teoría de la justicia, denominada el enfoque de las capacidades, advirtiendo la necesidad de valorar la diversidad funcional humana y, por lo tanto, de concentrarse más en las capacidades que las personas tienen para lograr algo que en los recursos con los que pueden contar para el mismo fin. Sen define las capacidades como “las libertades fundamentales de que disfruta [una persona] para llevar el tipo de vida que tiene razones para valorar” (2013:114). De este modo, es importante manifestar que si bien el enfoque de las capacidades ha sido nutrido por múltiples académicos<sup>15</sup>, Sen es pionero en definir la pobreza no en escasez de recursos económicos sino en privación de capacidades<sup>16</sup>.

En este sentido, Amartya Sen sostiene que la desigualdad debe ser conceptualizada como la disparidad entre individuos respecto al desarrollo de sus capacidades. Por lo tanto, existe desigualdad cuando un individuo no puede hacer uso de sus capacidades porque ciertas condiciones sociales, materiales, culturales, históricas afectan su libertad real, por ejemplo, porque nació pobre y no pudo ir a la escuela, porque nació mujer y tuvo que dedicarse a labores no académicas cuando no lo quería así, etc. (Sen, 2013: 120-122). Esta concepción de desigualdad de Amartya Sen se ha enriquecido y reorientado por autores como Göran Therborn, quien entiende la desigualdad como:

una violación de la dignidad humana porque niega la posibilidad de que todos los seres humanos desarrollen sus capacidades [...] De ahí que la desigualdad no sea solo una cuestión de billetera: es un ordenamiento sociocultural que (para la mayoría de nosotros) reduce nuestras capacidades para funcionar como seres humanos (2016: 9).

## Bibliografía

- Anderson, T. (enero-abril 2015). ¿Por qué importa la desigualdad? Del economicismo a la integridad social. En: *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LX, (223), 191- 208.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2000). *Resolución 55/2. Declaración del Milenio*. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de: <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf> Consultado el 3 de noviembre de 2018.
- Asamblea General de Las Naciones Unidas. (2015). Resolución No. 70/1 *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de: <https://undocs.org/es/A/RES/70/1> Consultado el 5 de noviembre de 2018.

---

<sup>15</sup> Martha Nussbaum, por ejemplo, también elabora una propuesta sólida del enfoque de las capacidades. Véase: Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades: propuesta para el desarrollo humano*. Barcelona: Editorial Paidós.

<sup>16</sup> Este planteamiento de Amartya Sen ha propiciado una serie de estudios sobre la pobreza. Véase: Cortina, A (ed.). (2009). *Pobreza y libertad. Erradicar la pobreza desde el enfoque de las capacidades de Amartya Sen*. Madrid: Editorial Tecnos; Kuklys, W. (2005). *Amartya Sen's Capability Approach. Theoretical Insights and Empirical Applications*. Berlín: Editorial Springer.

- Consultado el 5 de noviembre de 2018.
- Cecchini, S. (2017). Sistemas de protección social en América Latina: realizar derechos y promover la inclusión. En: *Políticas de infancia y adolescencia ¿Camino a la equidad?* Durán Strauch, E., Torrado Pacheco, M. (comp.). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Cepeda Espinosa, J. (2011). *Sentencia T-1064 de 2011*. Bogotá: Corte Constitucional de Colombia. Recuperado el <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/C-1064-01.htm> Consultado el 5 de noviembre.
- Cifuentes Muñoz, E. (1998). *Sentencia SU-225 de 1998*. Bogotá: Corte Constitucional de Colombia. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/SU225-98.htm> Consultado el 4 de noviembre.
- Congreso de la República de Colombia-CRC. (2015). Ley 1753 de 2015, en: *Diario Oficial N° 49538*. Bogotá: Congreso de la República de Colombia. Recuperado de: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1753\\_2015.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1753_2015.html) Consultado el 7 de noviembre de 2018.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social-CONPES. (2005). *CONPES Social 91. Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio – 2015*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación-DNP. Recuperado de: [http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/conpes/2005/Conpes\\_0091\\_2005.pdf](http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/conpes/2005/Conpes_0091_2005.pdf) Consultado el 4 de noviembre de 2018.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social-CONPES. (2011). *Modificación a CONPES Social 91 del 14 de junio de 2005: “Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de Desarrollo del Milenio - 2015”*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación-DNP. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/140.pdf> Consultado el 4 de noviembre de 2018.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social-CONPES. (2018). *CONPES 3918 de 2018. Estrategias para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación-DNP. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf> Consultado el 7 de noviembre de 2018.
- Constitución Política de Colombia- CPC. (1991). *Gaceta Constitucional No 116 de 20 de Julio de 1991*. Bogotá: Congreso de la República de Colombia.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2012). *Pobreza Monetaria y Multidimensional en Colombia 2011*. Bogotá: DANE. Recuperado de: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/pobreza/boletin\\_pobreza\\_2011.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/boletin_pobreza_2011.pdf) Consultado el 28 de octubre de 2018.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2018a). *Pobreza Monetaria y Multidimensional en Colombia 2017*. Bogotá: DANE. Recuperado de: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/pobreza/bol\\_pobreza\\_17.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/bol_pobreza_17.pdf) Consultado el 02 de noviembre de 2018.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2018b). *Pobreza Monetaria Bolívar 2017*. Bogotá: DANE. Recuperado de: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/pobreza/2017/Bolivar\\_Pobreza\\_2017.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2017/Bolivar_Pobreza_2017.pdf) Consultado el 4 de octubre de 2018.
- Departamento Nacional de Planeación. (2011). *Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Prosperidad para todos*. Bogotá: DNP. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND20102014%20Tomo%201%20CD.pdf> Consultado el 19 de septiembre de 2018.
- Departamento Nacional de Planeación-DNP. (2011). *Regionalización Plan Plurianual de Inversiones 2011-2014*. Bogotá: DNP. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Regionalizacion%20PND%202011-2014%20do%20Debate%20Abril%202013.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación-DNP. (2015). *Regionalización Plan Plurianual de Inversiones 2015-2018*. Bogotá: DNP. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Libro%20PPI%2015-18%20Definitivo%2018%20marzo%20-15.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación-DNP. (30 de marzo de 2016). *La desigualdad si ha disminuido en Colombia*. Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/La-desigualdad-s%C3%AD-ha>

- disminuido en Colombia-DNP.aspx** Consultado el 06 de noviembre de 2018.
- Guereña, A. (2017). *Radiografía de la desigualdad. Lo que nos dice el último censo agropecuario sobre la distribución de la tierra en Colombia*. Bogotá: OXFAM. Recuperado de: [https://d1tn3vj7xz9fdh.cloudfront.net/s3fs-public/file\\_attachments/radiografia\\_de\\_la\\_desigualdad.pdf](https://d1tn3vj7xz9fdh.cloudfront.net/s3fs-public/file_attachments/radiografia_de_la_desigualdad.pdf) Consultado el 05 de noviembre de 2018.
- Knoema. (2017). *Colombia-índice de Gini*. Recuperado de: <https://knoema.es/atlas/Colombia/%C3%8Dndice-GINI> Consultado el 06 de noviembre de 2018.
- FUNICAR. (2015). *Sistematización de la experiencia de Colombia Responde en la zona de consolidación territorial de los Montes de María*. Cartagena de Indias: FUNICAR –Fundación Pro Cartagena–.
- Gargarella, R. (1999). *Las teorías de la justicia después de Rawls: un breve manual de filosofía política*. Barcelona: Editorial Paidós.
- García Rodríguez, J., Priego Hernández, O., Rebollo Meza, J. (2018). Globalización y crisis como factores condicionantes de pobreza, desigualdad y hambre en América Latina. En: *Desigualdad regional, pobreza y migración*. México, D.F: UNAM – Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional, A.C.
- Cortina, A (ed.). (2009). *Pobreza y libertad. Erradicar la pobreza desde el enfoque de las capacidades de Amartya Sen*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Hecló, H y Wildavsky, A. (1974). *The Private Government of Public Money. Community and Policy inside British Politics*. Londres: Macmillan.
- Kuklys, W. (2005). *Amartya Sen's Capability Approach. Theoretical Insights and Empirical Applications*. Berlín: Editorial Springer.
- Larrea, C y Greene, N. (2015). De la lucha contra la pobreza a la superación de la codicia. En: *La Osadía de lo nuevo*. Alternativas de Política Económica. Quito, Ecuador: Fundación Rosa Luxemburgo, 11-59.
- Muñoz Rocha, C. (2015). *Metodología de la investigación*. Ciudad de México: Oxford University Press México.
- Norberg, J. (2005). *In Defense of Global Capitalism*. Nueva Delhi, India: Liberty Institute.
- Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades: propuesta para el desarrollo humano*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Organización de las Naciones Unidas. (2008). *Lista oficial de los indicadores de los ODM*. Nueva York: ONU. Recuperado de: [http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Attach/Indicators/OfficialList2008\\_es.pdf](http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Attach/Indicators/OfficialList2008_es.pdf) Consultado el 4 de noviembre de 2018.
- Parijs, P. (2001). Una renta básica para todos. En: Raventós, D. (ed.) *La renta básica*. Barcelona: Ariel.
- Peters, G. (2003). *El nuevo institucionalismo*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD. (2015). *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2015*. Bogotá: PNUD. Recuperado de: <http://www.co.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-odsinformedoc-2015.pdf> Consultado el 5 de noviembre de 2018.
- Rawls, J. (2013). *Liberalismo político*. Madero Báez, S (trad.) México: FCE.
- Red de Pobreza Multidimensional. (2018). *Pobreza Multidimensional*. Oxford: Oxford Poverty and Human Development Initiative (OPHI). Recuperado de: <https://www.mppn.org/es/pobreza-multidimensional/por-que-el-ipm/> Consultado el 8 de octubre
- Roth, A. (2018). *Políticas Públicas. Formulación, Implementación y Evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Sabatier, P y Mazmanian, D. (1979). The Conditions of Effective Implementation: A Guide to Accomplishing Policy Objectives. En: *Policy Science*, 5, 481-504.
- Sen, A. (2000). *Nuevo examen de la desigualdad*. Madrid: Alianza Editorial.
- Sen, A. (2013). *Desarrollo y libertad*. Bogotá: Editorial Planeta.
- Sen, A., Williams, B. (2002). Introduction: Utilitarianism and Beyond. En: *Utilitarianism and Beyond*. Sen, A., Williams, B (eds.). Cambridge: Cambridge University Press, 1-20.
- Stiglitz, J. (2012). *El precio de la desigualdad*. Madrid: Taurus.
- Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C y Varone, F. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Barcelona: Ariel.
- Tassara, C. (julio-diciembre 2015). Políticas públicas de protección social y lucha contra la pobreza en Colombia: logros y desafíos. En: *Papel político*, Vol, 20, Núm 2, 323-351.
- Therborn, G. (2016). *Los campos de exterminio de la desigualdad*. Ciudad de México: FCE.
- Urquijo Angarita, M. (2007). *El Enfoque de las capacidades de Amartya Sen: alcances y límites* (tesis

doctoral). Universidad de Valencia, España.

World Inequality Database-WID. (2017). *Informe sobre la desigualdad global 2018*. Recuperado de: <https://wir2018.wid.world/files/download/wir2018-summary-spanish.pdf>

World Bank. (1990). *Poverty. World Development Report 1990*. Washington, D.C: Oxford University Press.

World Bank. (2016). *Taking on Inequality*. Washington, D.C: World Bank.

World Bank. (2017). *Gini Index Colombia*. Recuperado de: <https://data.worldbank.org/indicator/SI.POV.GINI?end=2016&locations=CO&start1992&view=chart> Consultado el 06 de noviembre de 2018.